



**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DEL 2025 PRESIDIDA
POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE VALENTÍN CABRERA
SULCA**

ACTA N°009-2025

En Pachacámac, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, a las catorce horas con treinta minutos, aplazada para esa hora y fecha, a solicitud de dos tercios del número legal de regidores, a saber, Canchari Huamaní, Acevedo Sotelo, Pichardo Jaime, Sánchez Lescano, Martínez Mendoza, Príncipe Vicente y Quilca Castillo, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Concejo Municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Edilberto Sánchez Sánchez, Gerente Municipal, Jimmy David Tamba Huamaní, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jacinto Cano Romero, jefe de la Oficina de Contabilidad y Luis Javier García Cárdenas, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Contando con el quórum de reglamento, luego de saludar a la concurrencia, el señor alcalde, tratándose de una sesión extraordinaria, dispuso, se pase directamente a la estación de orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- **APROBAR** los estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Llamado a sustentar, el jefe de la Oficina de Contabilidad, explica que los estados financieros se elaboran dentro del marco de transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y la preparación de la información financiera pública con vigencia a partir del 1 de enero del 2024, es así que las entidades adoptantes emplean tres años de transición para que se emitan los estados financieros al 31 de diciembre 2026, este es el primer estado financiero, entonces, se está presentando el primer estado financiero, aplicando las NICSP, pues se está ingresando a la primera etapa de transición, desde el 1 de enero del 2024, es el primer año. En el tercer año, el 2026, los primeros estados financieros conforme a la NICSP se van a presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública, lo que sería el fin de la transición a las NICSP y coincide con el fin del gobierno en ejercicio. En consecuencia, la gestión entrante tendrá todo saneado, estados financieros ordenados, con saldos reales, no históricos, sino reales, un gran cambio respecto de cómo se recibió la gestión pasada. Destaca que el periodo de transición a las NICSP se da en el 2024, el 1ro de enero, y dado que la



aplicación comprende de 1 a 3 años, el año 2025 tiene un avance prominente para la adopción de las normas internacionales de contabilidad. Destaca el funcionario, que la gestión anterior no tuvo mayores avances al respecto. En cambio, la presente gestión, asumió seriamente la etapa del sinceramiento contable y cerró el asunto en función a los documentos que se habían presentado. Refiere que para la transición existen tres etapas: 1) la planificación, 2) la organización y 3) aprobación. Al respecto, el diagnóstico y la aprobación del alcalde está presentado a la Dirección General de Contabilidad Pública, en su oportunidad, así también, la etapa de planificación tiene designado un comité especial de transición (CET), integrado por el alcalde, delegado en el gerente municipal, el jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y el jefe de la Oficina de Contabilidad. El CET tiene a su vez equipos de trabajo, y a través de ellos se han visto las mayores regularizaciones de brechas. Por eso, el cierre de brechas impacta en la información financiera, debe ejecutarse a través del equipo técnico; pide que se tengan las cuentas contables a nivel de NICPS, por ello el Tesoro Público ha pasado las cuentas de la entidad a trabajar a las CUT (Cuenta Única del Tesoro). Finalmente, todas las transferencias se van a ejecutar a nivel de CUT. Agrega que se han preparado los estados financieros según el instructivo N°003-2024-EF/51.01. Por ello es que se tienen que cumplir con todas las etapas que el instructivo y que las normas de transición dictan, destaca que hacer un trabajo de sinceramiento y depuración es un trabajo arduo, pero se tiene que hacer pues si no se perjudicaría a la gestión. Señala además, que los estados financieros han sido preparados con el principio contable del devengado y la existencia se registra en el proceso de compra o de adquisición, están evaluados siguiendo el método de promedio y se presentan en los estados financieros a valores históricos comparativos. También señala que la propiedad y planta son bienes adquiridos hasta el 2024 y se registran al costo de adquisición de conformidad con los dispositivos legales vigentes y son presentados en forma neta de la deprecación acumulada, es calculada siguiendo el método de la línea recta, de acuerdo a las tasas fijadas en la Directiva 05 de 2016/51.01, metodología para el reconocimiento, la medición y el registro y presentación de los elementos de propiedad planta y equipos de la entidad.

En cuanto a la declaración, la Municipalidad de Pachacámac como entidad adoptante, prepara sus estados financieros en base a las NICSP, bajo el cual, las transacciones y hechos económicos se reconocen cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro de pago. En consecuencia, los activos pasivos, ingresos y gastos, se reconocen en los estados financieros en los periodos en los cuales se guardan relación, de acumulación del devengado. Añade que los estados financieros de la Municipalidad de Pachacámac son de transición de un periodo de dos años para reconocer o medir ciertos activos y pasivos, consecuentemente, no se puede hacer una declaración explícita y sin reservas y preparar sus estados financieros de transición conforme a los hechos que el marco NICSP indica en el periodo que se está desarrollando. Señala el funcionario, que determinados montos se tenían como efectivo en posesión de la entidad, y no era así, por lo que debió sincerarse. Es el caso de caja que tenía S/74,008, ello se debe porque el 31 de diciembre se tenía una amnistía tributaria que cerró a las 16:00 horas del día 31, entonces se tuvo que hacer un arqueo, de acuerdo a la norma de contabilidad, para poder justificar el no depósito de ese monto en efectivo en caja, que, recién el primer día hábil del año siguiente, fue depositado. El funcionario informa sobre las cuentas que tiene la entidad y su sinceramiento, dado la mayor recaudación por derechos de tramitación, tasas, ventas, servicios, renta de propiedad, multas, sanciones y otros ingresos diversos, es así que la cuenta ascendente a S/911,000.00 se debe a un mayor ingreso del impuesto predial y de alcabala. Comenta que existe un mayor ingreso en la cuenta 921, porque ha sufrido una variación debido a las transferencias financieras de banca privada.

Añade el funcionario que, a partir del mes de agosto, la Dirección General del Tesoro Público ya dispuso, que no se debe controlar nada de la banca privada sino todo a través del CUT, Banco de la Nación, por lo que las cuentas privadas, tanto en el BCP, Interbank, han sido atendidas por el mismo Tesoro Público, ha jalado los saldos, por ese dichos fondos están prácticamente puestos solo a nivel de bancos, para la recaudación, luego se deposita en la cuenta del Banco de la Nación. Referente a las *cuentas por cobrar*, señala que la anterior gestión no dejó una base de datos razonable, por lo que en el año 2023, se hizo por primera vez la recuperación de la información con la ayuda de la Oficina de Gobierno Digital, por ello un problema a solucionar es el sinceramiento de estas *cuentas por cobrar*, pues considera que no se va a llegar a los 73 millones de soles que figura, por tanto, las variaciones se deben, a su vez, a las variaciones de reportes emitidos de la Gerencia de Administración Tributaria, cuya suma asciende a 4 millones de soles, menos las bajas, lo que da un ingreso de 2 millones de soles. Es preciso reclasificar las cuentas, las *cuentas de cobranza dudosa*, por ejemplo, en cuanto a la venta de servicios. Afirma el funcionario que hay 31 millones de soles reflejados en una reclasificación que se han hecho sobre 10 millones de soles. Para los *inventarios* informa el funcionario se han encontrado saldos significativos, S/508, 000.00 (quinientos ocho mil con 100/00 soles), los cuales corresponden a las existencias habidas al 31 de diciembre en los almacenes de la entidad, esto es, adquisición de uniformes, indumentarios EPPS, para el personal de las áreas de la entidad, que representa un 90% de los saldos. Para *servicios pagados*, se tienen seguros de vida, costos de 69 mil soles, los que se tienen pendiente de pago, informa además que se tienen asegurado los vehículos de la entidad y el SOAT de cada vehículo de la misma, costos que ascienden a S/14, 000.00 (catorce mil con 100/00 soles). Para *caja bancos*, reporta, se ha procesado la reclasificación de los fondos sujetos a retención, reclasificados en la CUT, según los dispositivos legales de la transición a las NICSP. En cuanto a los *edificios* con los que cuenta la entidad, se tiene un monto ascendente a 15 millones de soles. En *obras por contrata*, informa el funcionario existe un incremento de 5 millones, y esta variación se debe al mejoramiento del servicio de movilidad urbana de infraestructura vehicular y peatonal de las calles internas del Asentamiento Humano, Portada de Manchay, ampliación 1, Zona 5, Huertos de Manchay, por S/2,352,351.19 (dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y uno con 100/19 soles) y la otra obra, el mejoramiento de servicios de transitabilidad vehicular, peatonal, en las calles internas del sector, los jardines del CPR Huertos de Manchay, primera y segunda etapa. La sumatoria de ambas, asciende a S/5,792,084.00 (cinco millones setecientos noventa y dos mil ochenta y cuatro con 100/00 soles), por ello el incremento generado en esa cuenta. Destaca que existe un millón por equipos de cómputo y periféricos, los cuales se han adquirido para el mejoramiento de los servicios de la municipalidad, ya que antes se contaban con máquinas donadas de los años 2008, 2009 y las más recientes 2014, es por eso que detalla que la gestión ha adquirido 28 laptops y 219 computadoras para uso de las oficinas internas, mejorando el sistema administrativo. Sobre *vehículos* de la municipalidad, destaca que existen unos en afectación en uso, de acuerdo al convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el cual se asignaron 10 unidades de motos lineales a la Municipalidad de Pachacámac, para fortalecer el servicio de serenazgo. En cuanto a *cuentas por pagar a proveedores*, informa el funcionario que existe un incremento de S/672,000.00 (seiscientos setenta y dos mil soles con 100/00 soles) que representa la adquisición de bienes devengados en el mes de enero, que se están cancelando en el 2025, y en cuanto a *servicios*, se ha ahorrado S/460,000.00 (cuatrocientos sesenta mil con 100/00 soles) debido a dejar de pagar arrendamientos por maquinarias y demás.

Informa enseguida, que existe un gasto de S/645,000.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil con 100/00 soles) producto de la adquisición de recursos de inversión de obras por administración



directa, casetas de serenazgos, entre otros, que serán cancelados en este 2025. En la cuenta 18, se tiene un saldo de 19 mil soles, producto de las retenciones del 2024. En *remuneraciones por pagar*, se debe 539 mil soles, deuda que se arrastra desde el año 2022, que poco a poco se ha ido cancelando, en su momento sobrepasaba los 700 mil soles. Destaca que se tiene también deuda por el pago de la *provisión de la CTS*, por un monto ascendente a S/1, 177, 000.00 (un millón ciento setenta y siete mil con 100/00 soles). Después informa el funcionario de los costos por derechos de vacaciones, se tiene un monto ascendente a S/1,232,000.00 (un millón doscientos treinta y dos mil con 100/00 soles) los que se han reclasificado a otras cuentas, y el monto se ha incrementado, informa además, que por información de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se tienen los montos provenientes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), producto del cálculo actuarial de la Ley N°20530. Por último, informa que, en *cuentas por pagar*, se registra un monto de S/2,317,000.00 (dos millones trescientos diecisiete mil con 100/00 soles) correspondientes a la actualización de demandas judiciales. Reitera que dentro del plazo se está cumpliendo con el saneamiento de las cuentas de la entidad, el traspaso a las NICSP, y se busca dejar todo claro y limpio a la gestión entrante, así también, señala que los registros no se harán a nivel del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) sino una moderna, lo que ayudará en el tiempo de las operaciones.

Estando a lo expuesto, no habiendo intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, con la abstención de la regidora Rosario Albornoz, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR los estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Enseguida, el secretario dio cuenta del siguiente punto de agenda:

- **APROBAR** la memoria anual del ejercicio económico 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Llamado a sustentar el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, explica que la primera parte de esta exposición estará a cargo del especialista José Alfredo Panta Jacinto, quien enumera los logros alcanzados por la gestión, y que se pone a consideración del concejo al amparo de numeral 11 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que precisa que es atribución del alcalde someter a aprobación del concejo municipal el balance general y la memoria anual.

Inicia dando cuenta de la recuperación extrajudicial de predios estatales, cuyo trabajo se encuentra a cargo de la Procuraduría Pública Municipal, se reportan tres terrenos en la zona de Picapiedra, un área de 420 metros cuadrados. En el asentamiento humano CPR, Huertos de Manchay, existe otra, de 20,358,90 metros cuadrados, también en la misma condición. En cuanto a la recaudación de impuesto predial 2024, esta asciende a S/8,334,223.53 (ocho millones trescientos treinta y cuatro doscientos veinticuatro con 100/53 soles) y en arbitrios de S/2,769,517.07 (dos millones setecientos sesenta y nueve quinientos diecisiete con 100/07 soles). Informa también que durante el ejercicio pasado, 2024, se han realizado los proyectos



por administración directa, como la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable en el local comedor popular Santa Anita ubicado en el CPR Cardal, una obra ya culminada, ejecutada en el marco del presupuesto participativo, la obra construcción de losa deportiva en el parque multideportivo de la asociación de vivienda Los Ángeles del centro poblado de Manchay, obra culminada. Igualmente, la construcción del área verde luminaria sistema de riegos en el parque Séptima Etapa Vía Las Palmas, obra también culminada por un monto de S/171,000 (ciento setenta y un mil con 100/00 soles), entre otras. Destaca que el 2024, se inició la adquisición de unidades vehiculares por un monto de inversión de S/3,117,450.00 (tres millones ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta con 100/00 soles), entre otras, una ambulancia, un bus, 10 camionetas para el servicio de serenazgo municipal y una camioneta para los servicios que viene brindando la Gerencia de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales. Otro logro, en Servicios de Gestión Ambiental es el mantenimiento de 164 parques, plazas, bermas, jardines y alamedas. En cuanto a Desarrollo Humano y Participación Vecinal, se ha logrado el reconocimiento de 607 organizaciones sociales, la ejecución del programa Pachacama Educa y Construye, el programa Trabajando por tu Bienestar, además se han efectuado la elección del Consejo Consultivo Local Digital y la rendición de cuentas en dos oportunidades.

Resalta que durante el año 2024 también se ha implementado el programa Pachacard, para brindarle facilidades y descuentos a contribuyentes y consumidores. En cuanto a la gestión de riesgo de desastre, se han realizado simulacros nacionales el 31 de mayo, el 15 de agosto, el 5 de noviembre y otorgado 1.431 certificados de inspecciones técnicas de seguridad y edificaciones; se ha brindado ayuda humanitaria a 27 familias. Asimismo, se ha efectuado la implementación y la noción de la antena del sistema de alerta temprana. En cuanto a turismo, se aprobó la creación de Gerencia de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales para el desarrollo de sus funciones y coordinaciones directas con los ministerios y los entes correspondientes, del mismo modo, se ha efectuado el reconocimiento de los recursos turísticos, Pueblo Histórico de Pachacámac, el Santuario Diocesano María de la Consagración, el Mirador Turístico de San Miguel, también se ha presentado los proyectos para la adquisición de un ómnibus, los proyectos de inversión, mejoramiento de servicios turísticos públicos en el circuito turístico histórico del pueblo tradicional de Pachacámac, de igual manera, se ha celebrado un convenio con el Ministerio de Cultura, CENFOTUR, Cálidda, con la Municipalidad Distrital de Miraflores, otro logro, es la aprobación de siete estrategias de promoción, como por ejemplo, el centro de información turística, donde se ha conseguido la atención de 5 mil visitantes, se ha llevado a cabo el primer concurso descentralizado de danza Festipacha, la Feria Cultural Productiva Todas las Sangres, y el reconocimiento de siete sitios arqueológicos intervenidos en conjunto con el Ministerio de Cultura. En cuanto al presupuesto participativo, precisa el especialista que se realizó durante el año pasado de acuerdo al reglamento aprobado mediante ordenanza municipal N°334 y en el proceso de priorización de los proyectos se han aprobado cinco proyectos en la zona 1 de Pachacámac histórico, un proyecto por el monto de 600 mil soles; en la zona 3, centros poblados rurales, 450 mil, en la zona 4, José Gálvez Barrenechea, 950 mil, en la zona 5 dos proyectos uno por 800 mil y el otro por 200 mil, lo que hace un total de 3 millones sobre el presupuesto participativo. En cuanto a la Oficina de Gobierno Digital, se han implementado diversos aplicativos, y se ha logrado la adquisición de 19 máquinas *All in one* (todo en uno), para la renovación del parque informático para todas las gerencias y subgerencias para todas las áreas de la municipalidad, así se ha efectuado la adquisición de 38 laptops para la renovación del parque informático de la municipalidad, la adquisición de un UPS (Uninterruptible power supply) para los servidores, para mantener la continuidad de los servicios.



Continúa la exposición el jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, quien expone sobre la ejecución presupuestal institucional del año 2024. Señala que hay que hacer una diferenciación entre ejecución del presupuesto, presupuestalmente y financieramente, explica que hay ejecución presupuestal del gasto público y hay una ejecución financiera del gasto, entonces, en la ejecución presupuestal, el que rige todos los aspectos de la ejecución presupuestal es el Sistema Nacional de Presupuesto, a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público, y los registros de esta ejecución se hacen en este Sistema de Administración Financiera, el SIAF, y la parte presupuestal, la certificación, es decir ejecución presupuestal, todo ello se realiza para continuar con la siguiente etapa que es la ejecución financiera, esta, esta administrada por tres sistemas financieros, el Sistema Nacional de Abastecimiento, que ve todos los aspectos del proceso de selección, y la oficina de abastecimiento de la municipalidad, realiza el registro del compromiso, es así que ejecutan la primera etapa de la parte financiera con relación a la certificación que se le ha dado, no puede hacer más, está el límite exacto, luego, una vez que se obtiene el bien, o se ha prestado el servicio, o se ha terminado con la ejecución de la obra, o se ha liquidado, recién pasa a la siguiente fase de la ejecución financiera, que es la del devengado. En el cual se registra, se dice lo que se va a gastar, después de esta etapa de la ejecución financiera, viene ya una etapa donde se va a concretar, y se va a informar si se ha recibido el bien, se ha concluido con la prestación del servicio, se ha ejecutado la obra, o se ha entregado, y ello se registra el compromiso del pago y como última etapa el giro o pago, que es trabajo de la Oficina de Tesorería. Entonces, explica el funcionario que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) era 73 millones, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), o sea, con las modificaciones, pasó a ser 85 millones, y de esto se ha recaudado por los diferentes rubros del Tesoro Público, del FONCOMÚN, de Impuestos Municipales, de los recursos directamente recaudados, donaciones y del canon, un total de 80 millones. Quiere decir que el presupuesto fue de 85 millones, pero solamente, entre la recaudación y las transferencias, que fue menos. Destaca que el FONCOMUN, ha transferido menos, casi 2 millones de soles menos que el año pasado. Esto se va a tener que suplir, con recursos propios. De la evaluación es que el Ministerio de Economía y Finanzas, informa que durante el año se va a transferir los 49 millones, pero a la fecha se ha transferido 47 millones. Aclara que hay dos tipos de ejecución, la presupuestal y la financiera, que es una confusión común, pues de manera equivocada, se malentendió que se había tenido una baja ejecución presupuestal cuando esta fue del orden del 95%, y la financiera, como ya expliqué, se produce con la adquisición de los vehículos y maquinaria. Luego sigue el funcionario, que se ha llegado a una ejecución presupuestal del 92%, es decir, se tuvo capacidad para gastar un 92%, con las previsiones presupuestales más el PIM, que son 24 millones, la certificación de los 22 millones que hacían el 92%, sumados hacen un total de 23 millones, es decir, se había previsto gastar en el año 2024, 23 millones de los 24 millones, lo que haría un total del 96.5% de ejecución presupuestal, sin embargo, se ha dicho de forma errónea que se debía devolver dinero al MEF, lo que claramente es un error, y que si se llegara a hacer, se estaría realizando un acto ilegal, las personas que dicen que se ha devuelto, están incitando a cometer un ilícito, y no se puede tergiversar las cosas, cuando lo que se ha hecho es dar previsión presupuestal para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Estando a lo expuesto, no habiendo intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, con la abstención de la regidora Rosario Albornoz, el Concejo Municipal de Pachacamac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR la memoria anual del ejercicio económico 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Enseguida, el secretario dio cuenta del siguiente punto de agenda:

- **DECLARAR** firme el Acuerdo de Concejo N°009-2025-MDP/C que declara improcedente la solicitud de suspensión contra Enrique Valentín Cabrera Sulca, alcalde de Pachacámac, presentada por Ricardo Acosta Lucchesi y por adhesión, la solicitud de Jorge Luis Cucho Herrera.

A solicitud del alcalde, el secretario general explica que el punto de agenda, tiene como propósito declarar firme el acuerdo del concejo N°009-2025-MDP/C, del 14 de febrero 2025, que declaró improcedente la solicitud de suspensión del alcalde de Pachacámac, incoada por Ricardo Acosta Lucchesi y el adherente Jorge Luis Cucho Herrera. Es así que desde aquel 14 de febrero, fecha en la que se notificó dicho acuerdo a los peticionarios al 10 de marzo, que es cuando la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, reporta que ha vencido con exceso el plazo para impugnar, sea recurso de reconsideración o de apelación, por lo que el acuerdo no solo es inimpugnable, sino inmodificable, se trae al pleno el asunto, para dejar constancia del hecho y brindarle seguridad jurídica a las decisión tomada por el concejo.

Estando a lo expuesto, no habiendo intervenciones por ser un asunto solo de forma, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, con la abstención de la regidora Rosario Albornoz, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.-DECLARAR FIRME el Acuerdo de Concejo N°009-2025-MDP/C que declara improcedente la solicitud de suspensión contra Enrique Valentín Cabrera Sulca, alcalde de Pachacámac, presentada por Ricardo Acosta Lucchesi y por adhesión, la solicitud de Jorge Luis Cucho Herrera.

Artículo 2.- NOTIFICAR a Enrique Valentín Cabrera Sulca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a Ricardo Acosta Lucchesi y a Jorge Luis Cucho Herrera, copia certificada de dicho acuerdo.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las dieciséis horas con diez minutos se levanta la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarrete
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE